

Acta sesión ordinaria de 26 de febrero de 2004.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Antonio Redondo
Rodríguez (PSOE).

Concejales:

Don Alberto Casero Avila (PP).

Doña Cristina Blázquez Bermejo (PSOE).

Don Cándido Fernández Calvo.
(PSOE).

Don Angel Hornedo Iñigo (PP).

Doña María José Jiménez Gómez.
(PP).

D. Aurelio Moreno Fernández
Durán. (IU-SIEX).

Don Isidro Moreno Izquierdo.(PSOE)

Don Eloy Redondo García. (PSOE)

Doña Sara Rodríguez Naranjo. (PP)

Doña Visitación Rojo Mellado.
(PSOE).

En Trujillo, a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

No concurre el Concejal D. Alvaro Avis Jiménez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

NUM. 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta, en borrador, a la sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, que ha sido distribuida previamente con la convocatoria, y no habiendo ninguna queda aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al Libro de Actas de las sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

NUM. 2. INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los asuntos

- *La obra teatral “ Yo soy aquel negrito” de la compañía teatral “RODOTACION” y el Club de la Comedia han tenido una acogida muy favorable en la Ciudad y llevan dos días llenos en el Teatro Gabriel y Galán. Asimismo, también, se ha celebrado el concierto de música clásica “ Almus” patrocinado por Caja de Extremadura y esta misma mañana, se ha participado en las jornadas técnicas de intervención en el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Trujillo que se ha celebrado en el Hotel Meliá con el patrocinio de la obra pía de los Pizarro.*
- *En cuanto a obras, comunicar que se están acondicionando diversas estancias del Club de la Tercera Edad de Huertas de Animas y también que se está procediendo a la pavimentación de ambos patios, delanteros y traseros con el AEPSA.*
- *Que en la barriada “ Gabriel y Galán” se están haciendo obra de acerado y diversas otras obras de mantenimiento.*
- *Asimismo, se comunica a los miembros de este Pleno, que se ha pasado orden a las distintas actuaciones municipales dentro del entorno del parking “ Ruiz de Mendoza” con la creación de arriates.*
- *En Belén se ha terminado la calle Iglesias, la parte que le correspondía al bienio 2002-2003 del Plan Provincial de Obras Provinciales de la Diputación Provincial de Cáceres.*
- *Que se continua con la campaña de poda de arboles y replantación en el IES de Trujillo y en San Lázaro, así como con las campañas de desinfección, desinfección y desratización en Trujillo.*
- *También se ha terminado el Programa “ Vamos a Jugar” que se ha celebrado con la participación del Ayuntamiento y los vecinos en Las Huertas, en Belén y en la Barriada de la Carretera de Cáceres.*
- *Que se ha adquirido distinto mobiliario para la guardería municipal.*
- *Que de acuerdo con el Decreto de la Junta de Extremadura por el que se regula el Programa Extraordinario de Inserción Laboral para la contratación de personas con riesgo de exclusión laboral, se ha contratado una persona para la Oficina de Información Juvenil , como saben Vds., personas que nos mandan directamente el INEM, catorce para el servicio de ayuda a domicilio y dos personas para deportes.*
- *También se han presentado, los XVII Juegos Escolares municipales.*
- *Se han iniciado las reuniones de la Mesa General de negociación de este Ayuntamiento.*

NUM. 3. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

- *Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2004, por la que se aprueba la Liquidación definitiva de la obra “ Recuperación Histórica de la Plaza Mayor”.*
- *Resolución de 9 de febrero de 2004, por la que se requiere la presentación de proyecto técnico para la tramitación expediente de concesión de licencia municipal de apertura de la cafetería restaurante en el Paseo Ruiz de Mendoza.*
- *Resolución de 16 de febrero de 2004, por la que se nombra al Concejal D. Genaro Emilio Sánchez Peña representante de esta Entidad Local en la elección de dos representantes en la Junta de Explotación Tajo Oeste, Abastecimiento Tajo Oeste.*
- *Resolución de 20 de febrero de 2004, por la que se nombra al abogado D. Tomás Sánchez Mateos para que asista a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Trujillo D. Vicente López Delgado y D. Felipe Gómez Rivas en un procedimiento judicial.*

NUM. 4. APROBACION EXPEDIENTE, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO, PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS EN BELEN CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Concejal de Urbanismo da cuenta a la Corporación que ante la necesidad existente de viviendas de régimen especial en Belén y como este Ayuntamiento carece de suelo para la cesión, en su momento, a la Junta de Extremadura o empresa de capital mayoritario de la Comunidad Autónoma, con destino a la construcción de viviendas sociales, se ha acordado la instrucción de expediente administrativo, para la adquisición, por el procedimiento abierto de concurso, de suelo urbano o suelo no urbanizable común para dicha finalidad, que comprende el pliego de cláusulas económico administrativa particulares que regirá la contratación, y cuyo contenido, básicamente, es el siguiente:

Objeto. La adquisición de terreno con una superficie mínima de 2.500 m² de suelo urbano o no urbanizable común en Belén.

Pago del precio. El pago del precio del remate se efectuará a la formalización de las Escrituras Publicas de Compraventa.

Tipo de licitación. No se establece tipo máximo de licitación, debiendo los licitadores presentar oferta por la que deseen la adjudicación del contrato.

Garantía provisional dispensada: dispensada.

Garantía definitiva: será el 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y plazo de presentación de proposiciones. En el Registro de Licitaciones, en mano, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas.

Mesa de Contratación. Estará constituida por el Presidente, que será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, dos Vocales designados por cada grupo político, el arquitecto o aparejador municipal y el Secretario del Ayuntamiento

Criterios de adjudicación: los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes: a). Por clasificación del suelo como urbano: de 8 a 10 puntos en función del emplazamiento y cargas, b). Características del terreno rústico, emplazamiento, su proximidad al núcleo urbano, dotaciones: de 0 a 7 puntos, c) por Precio ofertado: precio más bajo: 5 puntos, segundo precio más bajo: 3 puntos y resto: 1 punto.

Adjudicación definitiva: corresponderá a este Ayuntamiento Pleno, una vez evacuados los informes técnicos correspondientes, que podrá alternativamente adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

Y la Corporación, CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22., 2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

- 1. Aprobar el expediente de contratación.*
- 2. Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, por el procedimiento abierto de concurso, para la adquisición de terrenos en Belén con destino a la construcción de viviendas sociales.*
- 3. Que por el Sr. Alcalde se proceda a la convocatoria de licitación, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y demás sitios de costumbre.*

NUM. 5. CONVENIO ENTRE FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO PARA LA REALIZACION DE UN POLIGONO INDUSTRIAL EN ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista se da cuenta que se ha recibido de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., una propuesta de Convenio para la ejecución de un nuevo Polígono Industrial en esta Ciudad de Trujillo, cuyo contenido fundamental es el siguiente:

- 1. El Ayuntamiento de Trujillo, al que corresponden en este Municipio, la gestión urbanística en general y que en dicho ámbito tiene las competencias que le reconoce la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y las normas que las complementan y desarrolla, ha decidido promover una actuación urbanística para dotar al Municipio de suelo de uso industrial debidamente urbanizado, que pueda ponerse a disposición de los potenciales destinatarios a un precio razonable, al margen de cualquier idea de especulación.*
- 2. Como el Ayuntamiento no cuenta en el momento presente con dotación presupuestaria para acometer esta empresa, ha requerido la cooperación de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U, dependiente de la Junta de Extremadura, habiéndose llegado a los siguientes acuerdos:*
 - La actuación debe situarse en el Sector 10 del Plan Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Trujillo y ocupar una superficie aproximada de 435.680 metros cuadrados, si bien en una primera fase van a acometerse 217.840 metros cuadrados aproximadamente.*
 - El suelo acotado está clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana como suelo urbano, de uso industrial.*
 - El aprovechamiento útil será el máximo permitido por la normativa vigente.*
- 3. En virtud de este Convenio, el Ayuntamiento de Trujillo promueve y Fomento Extremeño de Infraestructuras ejecutará una actuación urbanística para la preparación de suelo industrial, que tienen la superficie indicada anteriormente. Esta actuación se considera como iniciativa municipal y la intervención de Fomento Extremeño, que actúa en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concreta en la financiación, ejecución y explotación de aquella en las condiciones y con el alcance que se expresan en este Convenio.*
- 4. La actuación se ejecutará por el sistema de cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento de la propiedad de los terrenos a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura que será beneficiaria de los terrenos donde se realizará la actuación.*
- 5. Fomento Extremeño de Infraestructuras elaborará y asumirá el coste de redacción de los proyectos de urbanización, y los presentará al Ayuntamiento para su tramitación. Los gastos de tramitación de dichos planes y proyectos serán por cuenta del Ayuntamiento. Se favorecerá que el aprovechamiento útil sea el máximo autorizado, respetando los módulos mínimos de reserva para dotaciones en planes parciales.*
- 6. Fomento Extremeño, una vez urbanizado el Polígono Industrial, cederá gratuitamente al Ayuntamiento el suelo correspondiente al 10 por 100 del aprovechamiento de la unidad de actuación. Asimismo, corresponderá al Ayuntamiento, desde la aceptación de la recepción provisional de la obra, los viales y servicios previstos en el proyecto de urbanización y si los hubiera, parques y jardines públicos, zona deportiva pública y los aparcamientos públicos.*
- 7. Las parcelas del Polígono serán enajenadas por Fomento Extremeño de Infraestructuras por cuenta de la Comunidad Autónoma, de forma que la Junta de Extremadura pueda resarcirse de las inversiones que realice.*
- 8. El Ayuntamiento facilitará, en cuanto sea necesario, la conexión de los servicios de la actuación con los generales de la Ciudad, que no serán financiados por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales.*
- 9. Fomento informará al Ayuntamiento de los precios de venta de las parcelas que fije inicialmente y de cualquier alteración de los mismos.*

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX considera que es estupenda esta propuesta que nos trae y únicamente queríamos comentar la posibilidad , si lo quieren, de sugerir a Fomento que

promueva prioritariamente industria de transformación de productos de la Zona, de tal forma que se quede aquí ese valor añadido. En segundo lugar, nos gustaría que de alguna forma planificásemos a más tiempo de tal manera que esa repoblación de encinas que se hizo allí en la Dehesilla y que parece que va a estar ocupada por el Polígono, luego ya habrá la duda si algunas ya estaban secas o verdes, de alguna forma, se puede pensar en la Dehesilla para volver a reponer esa repoblación que se hizo y ahora se quita.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente manifiesta que en principio estamos de acuerdo en que se vaya a hacer todo el tema del Polígono Industrial, pero si nos queda un poco la duda, como decía el compañero Sr. Aurelio Moreno, sobre la reforestación de aquellos arboles que se plantaron allí, creo que hay que ser muy cuidadoso sobre ese tema porque creo que todavía estamos recibiendo ayuda sobre esta cuestión y habría que tratarla y por lo menos dejarla encima de la mesa hasta bien saber por donde va a transcurrir todo el tema del Polígono Industrial.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, interviene y dice que “ a lo mismo que nuestros compañeros, felicitarnos por esta actuación de la Junta de Extremadura en Trujillo, creíamos que era algo francamente necesario y también coincidir en que sean empresas de la zona las que se vean beneficiadas de esa nueva actuación”.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista se alegra mucho que a todos nos parezca bien esta propuesta, yo creo que así debe ser y me felicito por ello, que haya consenso en ese sentido. En cuanto a la propuesta del Grupo de IU-SIEX hablaremos con Fomento de las posibles empresas que se establezcan aquí, evidentemente no se si llegaremos a que todas sean de transformación de productos autóctonos o de productos que queden el valor añadido, lo que sí es cierto que no solo serán empresas de aquí, esperamos que cuarenta hectáreas den para que muchas empresas de fuera se establezcan en Trujillo y crezcamos como ciudad y como población, pero evidentemente intentaremos, sobre todo, que sean empresas que no dañen el medio ambiente y que no dañen con su industria el otro sector de desarrollo de la Ciudad que puede ser el turismo, yo creo que en ese caminos estamos todos , que por ahí debemos de ir y creo que Fomento está en esta misma tesitura. En cuanto a la reforestación estamos en contacto con la propia Consejería de Agricultura para ubicar de nuevo los terrenos y recuperar lo que se puede recuperar de esa zona y que va a seguir invadida por el Polígono Industrial y la idea, evidentemente, prima ahora mismo mas el desarrollo,, eso no quiere decir que nos a vayamos a cargar todo lo que hay, sino que vamos a utilizar esos terrenos y se está buscando la alternativa conjuntamente con la Consejería de Agricultura. Por lo demás mostrar la satisfacción de que todos los grupos políticos apoyen este Convenio.”

El Sr. Alcalde comunica respecto a la reforestación con COFEREX que “ yo estaba ya de Concejal en aquel momento, que ha sido una reforestación que ha fracasado quizás por la mala elección del terreno, entonces nos tenemos que plantear recuperar la Dehesilla forestalmente pero no de esa forma, porque ese es un terreno, según los propios técnicos de la Junta, de difícil repoblación en esas condiciones , y solo la zona que linda con Maltravieso ha sido capaz de generar unos cuantos pinos y pocas encinas.”

Y la Corporación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por unanimidad, acuerda:

- 1. Aprobar el Convenio con Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales SAU para la realización de un Polígono Industrial en esta Ciudad de Trujillo.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*

NUM. 6. APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE TRUJILLO PARA EL EJERCICIO DE 2004.

Por la Sra. Concejala de Asuntos Sociales se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de 19 de febrero de 2004, en el que se nos informa que es intención de esa Consejería proceder en breves fechas a la firma de los Convenios para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Bases en nuestra Comunidad Autónoma para el 2004, y por tal motivo se nos ha remitido un borrador del Convenio para su examen y estudio por parte de esta Corporación Local, cuyo contenido básico es el siguiente: las funciones del Servicio Social de Base consisten en el desarrollo en los Municipios conveniados de las prestaciones básicas de titularidad municipal, según lo dispuesto en la Ley 5/1987, de Servicios Sociales de Extremadura de información, valoración y orientación, animación comunitaria, ayuda a domicilio y convivencia e inserción social; las acciones a desarrollar irán destinadas al cumplimiento de las funciones descritas priorizando cada una de ellas en relación con las necesidades de la población afectada por este Convenio; el presupuesto total para el mantenimiento de este Servicio es de 81.224,48 Euros destinado a la financiación de los costes salariales de la contratación de tres trabajadoras sociales y mantenimiento del Servicio, de los cuales, el 80 por 100 financia la Junta de Extremadura y el 20 por 100 restante, los Municipios que lo integramos; y por último, en el resto de cláusulas se regula la forma de justificación de gastos, la ubicación física y administrativa del Servicio que será en esta Ciudad de Trujillo, el régimen del personal adscrito que dependerá a todos los efectos de este Ayuntamiento Gestor y su duración que finalizará el 31 de diciembre de 2004.

Y la Corporación, una vez enterada y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 008 Trujillo entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componemos dicho servicio para este ejercicio de 2004, facultándose al Sr. Alcalde para su firma.
2. Aprobar la reserva de crédito de 10.968,96 Euros en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para financiar la aportación municipal para el mantenimiento del servicio durante el año 2004.

NUM. 7. APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, PERIODO 2004-2006.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que el próximo día 30 de septiembre de 2004, cumple la vigencia del contrato de aprovechamiento de Pastos de la Dehesa Boyal, de los años ganaderos 2002/2003 y 2004/2005, y por ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se ha redactado un nuevo pliego de cláusulas económico administrativas particulares en el que se establece el nuevo régimen jurídico, los pactos y condiciones de este aprovechamiento para los dos siguientes años agrícolas, y cuyo contenido fundamental es el siguiente:

Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, repartido en los Lotes A, B, C y D. El Lote E, se ha suprimido por haberse cedido gratuitamente los terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de un nuevo Polígono Industrial, obras que se han iniciado recientemente.

Duración del contrato. Será por el periodo desde el 1 de octubre de 2004 hasta el 30 de septiembre de 2006.

Tipo de licitación. Los tipos mínimos de licitación serán los precios de adjudicación de la última subasta.

Forma de pago: Se efectuará en metálico, en la Caja Municipal, en ocho plazos de igual cuantía. El primero, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y los restantes dentro

de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2005, enero, abril y junio de 2006.

Derechos y deberes. Se regulan los derechos y deberes, y en particular, los naturales derivados de la naturaleza del contrato.

Finalizada la exposición de este asunto, se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX manifiesta “ en primer lugar decirle que como la convocatoria de la Comisión me llegó el viernes por la tarde para el lunes, no me dio tiempo de que hiciésemos la convocatoria de nuestra Asamblea y ahora viene unas sugerencias que por ese motivo no se hicieron en la Comisión. Hasta ahora creo que hemos tenido suerte y algunas personas que se han quedado con la subasta de la Dehesa Boyal se han casado y residen aquí con lo cual se ha evitado un poco eso de las personas que venían de fuera de quedarse con la Dehesilla, aun así, por si acaso, que alguien de fuera con más dinero se quedase con la Dehesilla nos atrevemos a sugerir, si no se puede incorporar en este año porque ya esté redactado, para el próximo pliego, la posibilidad de que se exija dos años de estar censado en Trujillo para poder acceder a la subasta y no se si haría falta otro tipo de modelo, pienso que no sería para este año si no es posible sino para dentro de otros dos, buscar la posibilidad de que de alguna forma tuviesen preferencia aquellos jóvenes que quisieran dedicarse a la ganadería y que entonces pudiesen tener algún tipo de preferencia para poder optar a los pastos de la Dehesa Boyal.”

El Sr. Portavoz del Grupo Popular interviene y señala: “ nosotros también queremos hacer una sugerencia y es que entre los requisitos que se piden a la gente que entren a tomar parte de esta subasta para acceder al uso de esas parcelas, nos gustaría que se les exigiera o se les solicitara un documento acreditativo de estar al corriente del pago con la Administración Local, porque tenemos conocimiento de que alguna de las personas que ahora mismo están allí, no están al corriente de pago y por lo tanto, simplemente era una sugerencia para aportar al Pleno”.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista contesta a intervenciones en el siguiente sentido: en cuanto a la sugerencia del Sr. Portavoz del Grupo Popular le parece totalmente lógica y considera que se puede recoger sin ningún problema y en lo referente a la propuesta del Sr. Aurelio Moreno de estar censado en Trujillo, estima, me da la sensación que esto sería casi inconstitucional, que sería más conveniente meterlo de alguna manera para que se tuviera en cuenta, de valorar a la hora de hacer la puntuación, pero como una cláusula no creo que se pueda introducir.

El Sr. Alcalde interviene y dice que según el Secretario si fuera aprovechamiento de patos comunales pudiera darse el caso, pero en bienes de propios difícilmente se podría introducir. Se podría introducir algún tipo de bonificación o alguna cosa así, pero no en la subasta pura y dura, y aunque no esté de forma expresa, podríamos decir que el estar al corriente del pago en las obligaciones con la Hacienda municipal que se incorpore al pliego y asunto concluido. Lo otro lo veo más difícil porque podríamos incurrir en cualquier tipo de ilegalidad y tener problemas en ese sentido, de todas formas, lo podemos ver para el futuro si se pudiera hacer, no obstante, ahora, según informe del Secretario no parece lo más adecuado para que se haga.

Y la Corporación, por unanimidad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

- 1. Aprobar el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares por el procedimiento abierto de subasta, del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, periodo de 2004-2006.*
- 2. Se faculta al Sr. Alcalde para que proceda al anuncio de la licitación y a la adjudicación del contrato con sujeción al pliego de condiciones.*

NUM. 8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON ANGEL HORNEDO IÑIGO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de D Angel Hornedo Iñigo, Concejal de este Ayuntamiento, de 17 de febrero de 2004, que dice así:

“ Que por motivos personales y familiares me resulta imposible atender debidamente, mis obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Trujillo, del que resulté elegido en las Elecciones Locales del pasado 25 de mayo de 2003, y por todo lo expuesto, SOLICITO del PLENO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, tenga por presentada mi renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo y que adopte acuerdo de toma conocimiento en la próxima sesión que celebre”.

Establece el artículo 9,4 del ROFJ, que el Concejal perderá la condición de tal, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación Local, y en el informe de Secretaría, se señala que según tiene reiteradamente acordado la Junta Electoral Central, conforme a la legislación vigente, la renuncia del cargo del Concejal ha de ser formulada por escrito con la firma de Concejal y ser aceptada por el Pleno de la correspondiente Corporación Local, pero esta aceptación es una simple toma de conocimiento de la misma, no pudiendo denegarse dado el carácter voluntario y no obligatorio del cargo representativo.

En referencia el procedimiento, es el establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, que dispone que “ Cuando se presente escrito de renuncia, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a D. Angel Hornedo Iñigo si se ratifica en la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a lo que contesta que sí.

Y la Corporación, visto los artículos 182 de la LOREG y 9,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por unanimidad, acuerda:

- 1. Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Angel Hornedo Iñigo, en su escrito de 17 de febrero de 2004, al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Trujillo, obtenido por la lista del Partido Popular en las Elecciones Locales de 2003.*
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182, 1 de la LOREG, que dice que “ en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”, comunicar a la Junta Electoral Central que el nombre del candidato que corresponde cubrir dicha vacante es D. ANTONIO GIL ALVAREZ.*
- 3. Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos.*

PROPOSICIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el Orden del Día y que no tenga cabida dentro del turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente manifiesta que desea someter un asunto de urgencia, y que hace referencia a las obras que se están realizando en el Paraje denominado Merlinejo por parte de la empresa constructora Javi y Manuel siendo propietaria de los terrenos la empresa COPRECA S.C.

El Sr. Alcalde le solicita que justifique la urgencia de este asunto.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente dice que la justificación es que se está realizando una serie de obras sin tener permiso para hacerlo y que se está rompiendo, se está desmontando todo el monte y eso es irreversible.

Sometida la urgencia a votación, por unanimidad de todos los grupos políticos, es apreciada y se incluye este asunto en el Orden del Día.

NUM. 9. OBRAS PROMOVIDAS POR COPRECA S.C. EN EL PARAJE MERLINEJO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TRUJILLO.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente da cuenta que “ como ya ha manifestado son las obras que se están realizando en este paraje en la llamada finca “ Merlinejo” y estas obras que se están realizando en terrenos catalogados como suelo rústico no urbanizable de especial protección ecológico y paisajística. Dichas obras incurren en infracción urbanística de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y del Decreto 45/1991 de Impacto Ambiental, obras que según constan en el expediente que tiene este Ayuntamiento carecen de licencia de obra y de todo aquello que se ajuste a la normativa vigente, por ello se solicita desde este grupo político de este Ayuntamiento la paralización inmediata de las obras, abrir un expediente de infracción urbanística y depurar responsabilidades, si las hubiera, políticas y particulares. “

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX considera que “ esa es la inoportunidad de las mociones de urgencia que no nos llega a tiempo para conocerlas y nos queda fuera de juego. Entiendo que en este caso la competencia de la licencia de obras es de la Comisión de Gobierno, no es del Pleno que yo conozca y por tanto, creo que la primera gestión urgente debería ser ante el Alcalde y ante esa Comisión de Gobierno, si efectivamente así era, y creo que muchas veces es mas positivo hacer la gestión en plan directo porque si se tiene conocimiento de ello hay precedentes de paralización de obras, más que traer al Pleno, que creo que no es un asunto de debate. En ese sentido, si tal como plantea el Concejal del Grupo Independiente es cierto lo que está diciendo, es razonable solicitar la paralización de esa obra.”

El Sr. Portavoz de Grupo Popular manifiesta que es difícil pronunciarse en un caso que nosotros desconocemos y que por tanto no podemos debatir sobre el , pero reiterando lo que ha dicho nuestro compañero, que si es verdad la información que el Sr. Concejal del Grupo Independiente está trasladando a esta Corporación que se tomen las medidas oportunas y nosotros nos ratificamos en ello.

El Sr. Concejal de Urbanismo agradece las palabras al Sr. Concejal de IU-SIEX , pues no podían ser de otra manera y le dice al Sr. Portavoz del Grupo Independiente que esta mañana por atribución delegada, he firmado el decreto de paralización de las obras.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente considera que “ esta situación ha sido realmente un poco kafkiana en este Ayuntamiento. Como bien dice el Sr. Concejal de Urbanismo esta mañana se ha firmado la orden de paralización de las obras, pero no es menos cierto que esa obra se ha paralizado por la intervención de este que está aquí hablando y de algún otro estamento a nivel de fuera del Ayuntamiento, en este caso, el Servicio de Protección de la Naturaleza, el SEPRONA que ha sido el único que hasta ahora ha presentado una denuncia y que realmente si no hubiera intervenido por parte de este Concejal para pedir, solicitar que ha hecho por escrito en tiempo y forma no al equipo del gobierno sino al Secretario de este Ayuntamiento una serie de documentos referente a dicha obra, evidentemente esto no se hubiera hecho, y le digo que esto no se hubiera hecho porque, incluso el propio técnico de este Ayuntamiento, el propio arquitecto de este Ayuntamiento a una pregunta que le hice concretamente y aquí está el Concejal Aurelio Moreno en una Comisión Urbanística, al comentar que eran aquellas obras que se estaban realizando, contestó que eran las obras del nuevo Polígono Industrial cuando el propio arquitecto sabía que desde el veintitantos de diciembre tenía una licencia de obra pedida por la empresa COPRECA S.C. Nadie ha visto nada, una obra que tiene diez hectáreas que se ha desmontando todo aquello, que se está trabajando para poner incluso las naves, nadie ha dicho nada, ni la Policía Local ni el técnico de este Ayuntamiento, nadie ha visto nada cuando este Municipio alguien hace una obra va en seguida la policía municipal y te pide la licencia de obra, y allí no se ha visto nada y se ha dejado pasar cerca de un mes llevando máquinas al lado de la Autovía, nadie ha preguntado en

este Ayuntamiento, me parece realmente lamentable el hecho, creo que había que agilizar un poco más este tipo de cosas máxime cuando estamos intentando jugar a una política de hechos consumados, es decir, vamos a dejar que se haga esto y cuando se haga a ver quien es el guapo que lo tira, creo que había que ser un poco más respetuoso con esto y sobre todo en la zona que se está haciendo, que está calificado por nosotros mismos en nuestras propias Normas Subsidiarias como suelo no urbanizable y encima de especial protección ecológica y si esos señores quieren montar una empresa, que a mi me parece perfecto, que sigan los pasos que tienen que seguir igual que cualquier otro ciudadano, porque yo no sé quien le da permiso, si el Ayuntamiento no le da permiso, quien le da permiso para meter allí las máquinas y hacer todo lo que han hecho, todo el destrozo que han hecho, porque si ahora tiene que seguir el reglamento normal e ir a la Junta de Extremadura para recalificar los terrenos, si no le da permiso la Junta de Extremadura que hacemos con eso, como restauramos eso a su estado inicial, porque le corría prisa, porque la PAC no llegaba, mira yo creo que eso es problema de la empresa y no un problema de este Municipio.”

El Sr. Concejel del Grupo IU-SIEX felicita al Sr. Concejel del Grupo Independiente por ese celo en la conservación del patrimonio, también bien la intervención rápida del Concejel correspondiente y puesto que se han dado dos o tres situaciones de este tipo, sugerirle que si necesitan más personal de apoyo, de alguna forma siempre tendrán nuestro apoyo para que tengan fácilmente esa vigilancia necesaria.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que efectivamente la calificación del suelo en las Normas Subsidiarias es esa, suelo no urbanizable de especial protección, pero los usos son compatibles con el ganadero porque si no, evidentemente, en todo “ El Berrocal” se podría llevar ningún tipo de explotación ganadera. Se podría llegar a hacer eso pero se tendría que indemnizar a todos los propietarios del Berrocal y con una protección paisajística cuyo uso no fuera ganadero, ojalá algún día podamos adquirir las Instituciones públicas el berrocal y que fuera para disfrute y uso y propiedad comunal de todos, pero sabemos que las quimeras se pueden soñar con ellas y nada mas.

Por tanto el uso ganadero es compatible y ese suelo es compatible con el uso ganadero y el proyecto que ya lo han enviado a la Junta de Extremadura, son naves ganaderas, reúne todas las condiciones, más de 8 hectáreas, es cuestión de tiempo. Se han paralizado las obras, y probablemente dentro de un mes, de dos meses o de quince días, tengan la autorización para continuar, de todas siempre digo lo mismo, que no incumplamos las Leyes, todos llevamos en nuestros programas electorales favorecer mucho a las empresas, que se montaran empresas en Trujillo, que fueran además, como acaba de decir el Sr. Concejel de IU-SIEX, de transformar los recursos endógenos, ya está bien, que los corderos se maten en Zaragoza o Madrid, que el valor añadido se quede allí. Esta sociedad lo que va a hacer es lo mismo con el cordero, es el caso ahora del ternero, por tanto, estamos en la misma sintonía. Lo único que estamos diciendo que bueno que tendrían prisas por el tiempo y habrán empezado la obra, evidentemente el movimiento de tierra no se considera como obra, no hay construcción, es simplemente movimiento de tierra. El suelo de especial protección paisajística me parece que impide la tala de árboles y toda esas cosas, allí no hay, si Ud. lo ha visto (dirigiéndose al Concejel Sr. Genaro Sánchez Peña) si es delante del basurero de Trujillo que es una superficie sellada, debajo es todo cascote y los escombros y la basura de Trujillo de hace años, pero que bueno que la Norma tiró por ahí y se puso, pero que no estamos defendiendo un lugar estratégicamente de un interés, las normas hay que cumplirlas, pero luego no nos pidan Uds., que seamos flexibles con los empresarios y como dicen, los guarros que dan lomos de chocolate es muy difícil encontrarlos. Si fuera una actividad industrial no se podría hacer, si se puede hacer en rústico general con la calificación de la Junta de Extremadura, pero siendo actividad ganadera es perfectamente compatible con el uso, o sea, si ha caído la empresa COPRECA en alguna irregularidad, tal vez sea en las prisas, pero pensemos que tal vez no haya cometido ninguna irregularidad, se le va a paralizar las obras, se les va a ocasionar un perjuicio, es su problema no hubieran empezado, pero que no pidamos las dos cosas, no pidamos cuando vamos en los programas electorales, las empresas que vienen a transformar los productos

endógenos y luego cuando viene una empresa, que sabemos que es cuestión de papeleo como cuando se abre un bar que cumple todos los requisitos, qué le dices al hombre que esté los seis meses esperando, pues la flexibilidad hay que pedirlo con todo, de todas las maneras, el Concejal de Urbanismo ha actuado con la rapidez que debía hacerlo, y cuando ha tenido conocimiento del hecho, y no solo tener conocimiento sino comprobarlo y espero que por el bien de la empresa y de la transformación de los recursos endógenos que en próximas fechas esta empresa tenga ya la autorización de la Junta de Extremadura y puede seguir con las obras”.

Realmente, dice el Sr. Alcalde, esta Moción no lleva consigo ningún tipo de votación, digamos que es una Moción de debate.

NUM. 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX:

- 1. Que se recoja en Acta y se de traslado a D. Angel Hornedo del profundo pésame de toda la corporación municipal por el fallecimiento de su esposa y madre de sus hijos.*
- 2. En 2003 se hacía una reflexión general sobre el maltrato a mujeres, hoy día, constantemente seguimos viendo agresiones, algunas veces con mucha violencia que son los que aparecen en televisión, pero ese mismo problema existe entre nosotros, en nuestra ciudad.*

Cuando estaba prevista la convocatoria de empleo del Ayuntamiento para trabajos de obras y servicios el concejal correspondiente nos invitó a que realizásemos sugerencias o propuestas al baremo de selección de los aspirantes, por diferentes causas nuestras alegaciones no llegaron a tiempo de ser incluidas en mencionada convocatoria, entre ellas sugeríamos:

- a) Unidades familiares monoparentales, con hijos /as a su cargo. 2 puntos.*
- b) Informe de las trabajadoras sociales de este Ayuntamiento sobre situaciones de extrema necesidad: 2 puntos*

Cuando una mujer es agredida a pesar de sentencia favorable, se encuentra con un camino de despropósitos y de lucha por la supervivencia para poder mantener a sus hijos e hijas y para poder volver a integrarse a nuestra sociedad.

Como la valoración que sugerimos no pudo incorporarse al baremo de la bolsa de empleo, le solicitamos convoque lo antes posible al menos un contrato anual para una persona que se encuentre en situación de extrema necesidad, previo informe de las trabajadoras sociales y tenga sentencia de malos tratos, con ello podríamos completar la ayuda que ya presta temporalmente la Junta de Extremadura a través de las Casas de Acogida que a nuestro entender es insuficiente y no ayuda a la reincorporación de la mujer maltratada en nuestra sociedad.

Sabemos que es un “excepción”, puesto que la bolsa de empleo tiene un orden establecido, pero nuestra propuesta quiere ser semejante a los puestos de trabajo solicitados a la Junta de Extremadura para la inserción laboral de desempleados con riesgo de exclusión del mercado de trabajo y que son contratados a través de la oficina de empleo fuera de la bolsa de empleo.

3. El botellón fue trasladado desde la zona monumental hasta la explanada cercana al Mercado Regional, si bien redujo el ruido y la suciedad en esa zona quizás no se realizó una previsión de sus consecuencias.

Nuestros hijos e hijas tienen que desplazarse a las afueras de nuestro municipio, algunas veces con coche, pero muchas de las veces acuden andando hasta mencionado espacio.

Si van andando por el margen izquierdo de la carretera corren el peligro de ser atropellados e incluso atacados o atacadas verbalmente, algunas veces produciéndose situaciones obscenas.

Por ello le solicito que adecente un camino peatonal para llegar hasta el lugar del botellón y sobre todo, con urgencia que ilumine los posibles caminos alternativos para evitar posibles incidentes.

4. La Avenida Reina María Cristina a pesar de las mejoras introducidas sigue presentando peligro al cruzar la carretera por lugares no señalizados, por tanto, le solicitamos una campaña de mentalización para las personas que allí viven, así como la instalación de vallas protectoras delante de las viviendas que existen de protección oficial, para evitar que un niño salga corriendo de su casa, sin precaución y podamos tener algún accidente que nadie deseamos.

Así mismo recordarle que detrás de las viviendas de la calle existe una explanada abandonada, y puesto que la zona carece de zonas verdes, sea acondicionada como parque para los niños y de esa forma evitar que jueguen cerca de la Avenida.

Intervención del Concejal del Grupo Independiente:

- 1. Nosotros queremos hacer una pregunta cual es la razón por la que una propuesta que hacía nuestra formación política no fue incluida dentro del Orden del Día, cuando en el artículo 82,2 de la Legislación básica de Régimen Local dice que “ en el Orden del Día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda,” y cuando nosotros presentamos esa Moción fue el viernes y la Comisión Informativa el lunes, entonces saber por qué no se tuvo el cuenta esta Moción.*
- 2. El primer ruego es intentar que las obras cuando empiecen, ahora están cuando menos destartalado el Centro de Alta Resolución, que se le dijera a la empresa que lo está haciendo, que vallara para evitar problemas con los críos que juegan y con cualquier historia.*
- 3. El segundo ruego es ver que posibilidad habría para hablar con Demarcación de Carreteras para intentar que la señalización de la Avda. de Miajadas, para ir a la Iglesia de San Lázaro , la posibilidad de hacer una limitación de velocidad o un paso de peatones, algo para intentar que la gente que va mucho por allí, a la Iglesia pudieran pasar sin peligro.*

Intervención del Grupo Popular:

- 1. El Sr. Concejal del Grupo Popular D. Alberto Casero pregunta si este Ayuntamiento tiene en mente adherirse a la conmemoración del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica, ya que nos hemos visto beneficiados con ayudas para arreglar el retablo de la Iglesia de Santa María entre otros conceptos, si este Ayuntamiento pretende adherirse a la Comisión Nacional que está organizando este evento como algunas ciudades lo han hecho y nos vamos a ver beneficiados en algo de eso.*
- 2. A petición del mismo Concejal se hace constar en Acta , su agradecimiento al Ministerio de Cultura y Deportes y al Ministerio de Fomento por la aportación que están haciendo y como se están portando con Trujillo con la aportación de 3.000 euros para el arreglo de la Iglesia de Santa María y otra de 169.069 euros para el arreglo de la Muralla del Alcazaba del Castillo.*
- 3. Y por último pregunta por el horario de funcionamiento que tiene el coche que tiene cedido la Junta de Extremadura para el turismo sin barrera, no sé que funcionamiento sigue, porque nunca le veo funcionar y por tanto que me respondiera acerca de ello.*
- 4. La Sra. Concejala María José Jiménez dice “ Sr. Alcalde, con fecha de entrada 20.11.2003, el Partido Popular presenta un escrito en el que, entre otros documentos, pide las denuncias diligenciadas durante la celebración de las capeas de las Fiestas patronales de 2003. En el Pleno de 27 de noviembre de 2003, reflejado en el Acta, en la página 25, el Sr. Alcalde nos contesta que no ha habido ningún tipo de multa o denuncia, que lo que ha mandado han sido pliego de cargos. Sr. Alcalde no quiera confundir a la gente, nadie habló aquel día de multas, sí de denuncias lo que Ud. desmintió sabiendo que estas denuncias son las que llevan a los pliegos de cargos a los Ud., hizo referencia y han sido nada menos que seis denuncias, y*

aunque no lo quiera reconocer, con sus seis pliegos de cargos correspondientes; algunos de ellos relacionados con no entregar los certificados de nacimientos de algunas vacas, que según alegan Uds., en el escrito de alegaciones, se les entregaron al veterinario, lo que entre línea se puede leer que el responsable de esto es el Veterinario que las ha podido perder, uds sabrán a quienes hacen responsables, pero lo que más nos preocupa, a parte de esto que es importante, son las demás infracciones cometidas por este Ayuntamiento incumpliendo totalmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos como son los siguientes: solicitar un recorrido de vaquilla y en lugar de esto, se celebra unas capeas para niños sin autorización lo que consideran en el pliego de cargo, falta grave y se le impone un procedimiento sancionador por un importe algo más de 60.000 euros y dando gracia a que ningún menor de los que intervinieron en estos actos le ha pasado nada, pues si no al ser una celebración ilegal, además de la sanción que no es poca, hubiéramos tenido varios dolores de cabeza; lo más grave de todo es el no haber matado a las vacas de las capeas celebradas los días 7, 8 y 13 de septiembre cometiendo una infracción tipificada como grave que puede ser sancionada, al igual que la anterior, con algo más de 60.000 euros, pero no solo esto, sino que estas vacas son las que este Ayuntamiento cede a la Hermandad de la Victoria para que celebre las capeas del 20 de septiembre. No entendemos como este Ayuntamiento infringe la Ley y encima se atreve a hacer cómplice, sin ello saberlo, a una Hermandad que representa a todos los trujillanos y a su patrona y que sin ello saberlo, se han podido ver envueltos en un buen lío. No nos vaya a decir, Sr. Alcalde, que esto se ha hecho para contribuir con la Hermandad de la Virgen de la Victoria para sacar unos beneficios para la misma y para la Virgen, eso no nos vale pues hay muchas formas de colaborar con la Hermandad o con otras muchas Asociaciones sin infringir la Ley, como por ejemplo, y en el caso de que nos ocupa, si el Ayuntamiento no tenía medios suficientes para hacer esa capea, haber sacado menos vacas en los días anteriores y esas que no hubieran salido donárselas a la Hermandad para que se celebrara la capea limpiamente y sin comprometer a nada, aunque me imagino que la Hermandad no tenía ninguna responsabilidad pues el Ayuntamiento se hacía cargo de todo. Sr. Alcalde haga las cosas bien y no cometa ilegalidades tan grandes como las que termino de describir y encima reconocida por Ud mismo en uno de los pliegos de descargo como puedo demostrar con este escrito de alegaciones presentado con fecha de salida 6 de febrero de 2004, número 507 ante la Junta de Extremadura. Sr. Alcalde, como se va a librar este Ayuntamiento de las sanciones propuestas por todas ilegalidades y que pueden suponer más de 120.000 euros si Ud mismo ha afirmado y reconocido que infringido el Reglamento Taurino. Es cierto que ha presentado ante la Junta de Extremadura un certificado del matadero de Coria en el que se dice que se han matado las vacas, pero este certificado no pone cuando, luego no creo que valga de prueba, además si Ud, mismo reconoce que estas vacas no se han matado en su día y que encima se ha vuelto a torear, no creo que nadie le libere de esta sanción, a no ser que a este Ayuntamiento se le de un trato distinto que a los demás en la Junta de Extremadura; le ruego por favor, que nos de unas explicaciones convincentes y sin olvidar que todo lo que he dicho es cierto, pues hay documentos que lo demuestran”.

Contestaciones del Equipo de Gobierno.

El Sr. Concejal D. Eloy Redondo solicita la palabra al Sr. Alcalde para aclarar las cosas, yo tengo que ver con el tema de capeas por mi profesión, para que nadie se confunda entre el público, una cosa es yo sea veterinario e intervenga con el Ayuntamiento para organizar las capeas y otra cosa es el veterinario de plaza, que toda la responsabilidad de las actuaciones en relación a las capeas dimana de un veterinario de plaza que está nombrado por el Colegio Veterinario.

El Sr. Alcalde, dice que “ bueno, una vez aclarado que el veterinario de plaza no es D. Eloy Redondo sino el que pone la Junta de Extremadura”, a lo que la Sra. Concejala desea intervenir y el Sr. Alcalde le contesta que “respete Ud, hay que ver que le tengamos que llamar la atención por estas cosas, ud, ha agotado el turno de intervenciones, ud interviene,

pregunta y ahora se le responde, no se ponga nerviosa, ahora le responderemos tranquilamente. Vamos a ver, en cuanto a la capea por lo de la Hermandad, que parece ya de nuevo estamos intentando liar unas cosas con otras, precisamente salimos a comprarlas tres o cuatro días antes, esas no salieron en ningún festejo. Tradicionalmente se han venido repitiendo vacas aquí, en Don Benito, en Montijo, se han hecho las cosas así, ha cambiado la Ley y bueno a algunos Alcaldes nos haya cogido con el pie cambiado, no le digo que no, como toda la vida se ha denominado encierro, las capeas infantiles por la mañana, siempre se ha hecho así, si no estamos haciendo nada que no se haya hecho antes y lo único que pasa es que ha cambiado el Reglamento y efectivamente nos adaptaremos al Reglamento al año que viene. Fíjese si no intento ocultar que le autorizo a que vea todas las alegaciones, todo lo que estamos haciendo, cuando Ud., me preguntó cuantas denuncias, cuantas multas, mire Ud., estamos en plazo de alegaciones y en las alegaciones en algunas se nos va dando la razón y a lo mejor en alguna otra no, espero que se nos de las razones en todas por lo que estamos hablando; es que Ud., se coge el Reglamento de Espectáculos los menores no pueden entrar en las capeas, o sea, no es que no haya que hacer capeas infantiles, sino que no pueden entrar los menores. Todo esto, le decimos a la ciudad de Trujillo que esto que ha sido tradicionalmente así, ahora se cambia y a lo mejor habrá que cambiarlo, pero ya digo, fíjese el interés que tenemos en ocultar las cosas, que le dejamos que vea todo los pliegos de cargos, de descargo, todo, si esto es transparente. Si a nadie se le engañe que en las capeas se extravíe, bueno que estamos hablando del mundo de los toros, y es fácil que un documento se extravíe, y es fácil que esas que se han extraviado son las que salieron por la mañana con los chavales, que son las que se repiten, pero no lie Ud, a la Hermandad, que las vacas las compramos, dos toros que no habían salido y dos toros más que compramos dos o tres días antes y de hecho por qué no se ha fijado Ud, en eso, no se ha fijado que es factura aparte y que vienen de otra ganadería, de todo eso no se ha fijado Ud, se fija y ya para liar a la Hermandad que no se que tiene que ver con esto, con las sanciones que Vd., está preguntando, hemos donado una capea a la Hermandad y la hemos donado ya cuando hemos visto el planteamiento que había con la nueva Ley, así lo hemos hecho. Ya digo, como estamos metidos en callejones, no es tan fácil manejar el ganado, que entre otro y que vuelva a salir. En cuanto a lo de mate en Coria, todos los años se ha hecho así, todo el ganado llega vivo a Coria y allí se le ha sacrificado y hay un veterinario que lo certifica en la fecha que sean, podíamos matarlo en la Plaza directamente según sale, pero también hay otra normativa legal que dice que no se puede hacer por el tema de encefalopatía no se que., y cuando esto se resuelva le diré a Vd, nos han impuesto 1.000 euros, 2000 euros o ninguno, depende si se han atendido las alegaciones o no, pero dejen Uds, que este Ayuntamiento se defienda de sus actuaciones y las ilegalidades, bueno hemos cometido todos los Alcaldes de aquí para atrás ilegalidades pues los menores siempre han entrado en la Plaza de Trujillo y las capeas por la mañana siempre se han denominado encierro y la trampa está que se les pone un campanillo, se les denomina cabestros y se les torea las veces que se quiera porque son mansos, no ve que en esto ya llevamos muchos años y entendemos algo. Ya digo cuando se terminen las alegaciones, informaré al Pleno, se han perdido dos documentos y por ello nos ponen 500 euros de multa, lo que está claro y no lo vamos a negar, es que las vacas se han matado, pero es que hay dos leyes que se contradicen, por una parte, no las puede matar en la Plaza y por otra parte, no te la puedes llevar a Coria, dígame que hacemos por cuestión de sanidad pública, por eso estamos esperando a que ver que resuelven al año que viene porque algo tienen que habilitar para el tema de las capeas tradicionales o simplemente hay que dejarlas, pero ya por costo sino a ver como matas a una vaca sin matarla pues eso es muy difícil en cualquier parte del mundo.

La Sra. Concejala María José Jiménez le replica que pregúnteselo a los de las Huertas verá como si lo hacen. El Sr. Alcalde le contesta que Ud., está diciendo quien es el responsable, yo no digo que Huertas mate o no mate, quien es el responsable ahora si pasa algo en Huerta, el

responsable es el Ayuntamiento de Trujillo o se cree que alguien más va a responder y si pasa en una capea autorizada a una Asociación de Vecinos, el responsable es el Ayuntamiento de Trujillo, pero nosotros no nos escondemos de nuestras responsabilidades, y no por tener hecho un seguro se cumplen nuestras responsabilidades, nosotros estamos muy preocupados por las capeas infantiles, menores de 16 años no pueden entrar en el ruego e incluso es posible que menores de esa edad en la grada. Si es muy bonito hablar y decir que Ud., comete ilegalidades, hemos hecho lo que hemos hecho siempre y estamos recurriendo como muchos Alcaldes.

En cuanto a lo de Isabel la Católica, no tenemos ningún inconveniente, sabemos que estuvo aquí, que Trujillo fue una de sus zonas predilectas y que fue una de las que intentó recuperar después de aquella cesión un tanto fraudulenta a Juan II, cuando este se la cedió a Pacheco, entonces intentaremos estar en la conmemoración pues creo que una primera parte de los primeros años, de esas supuesta guerras civiles, Trujillo tuvo un papel importante y nos gustaría estar ahí.

En cuanto lo de personal, solo tenemos una plaza en este caso, ya hace tiempo que aprobamos dos con los sindicatos de libre disposición, y digamos que, alguna manera, escondiendo la personalidad, para evitar este tipo de problemas, que no se diga es que ha sido por esto, que se haga de forma que se dañe lo menos posible la imagen de la persona, y hace tiempo aprobamos dos y la cuestión sería ir a más no a menos.

El Sr. Concejal de Obras, D. Isidro Moreno, contesta que recoge la solicitud de la Travesía de la Avda. de Miajadas, le pediremos un paso de peatones o algo, pero evidentemente vamos a esperar que sea la propia demarcación de Carretera quien lo haga porque hemos tenido algún que otro problema con un paso de peatón en la Carretera de Cáceres recientemente.

En cuanto, a lo otro como estás diciendo que es una petición, no te contesto.

Respecto al vehículo, es un Convenio de la Junta de Extremadura con Plataforma Sin Barrera, no con el Ayuntamiento de Trujillo.

El Sr. Concejal Delegado de Personal, desea aclarar al Sr. Portavoz del IU-SIEX que aunque no ha llegado nada por escrito, si hemos estado hablando referente al tema de la bolsa de empleo, el tema de las mujeres maltratadas no es de la bolsa de empleo sino de los servicios sociales, lo que sí hay, en la bolsa, es el tema económico y aquellas personas que no tienen recursos, tienen posibilidades y de hecho la baremación está así.

En cuanto al otro punto, el tema de la puerta abierta, siempre se quedó que cualquier informe de los servicios sociales que llegue con urgencia, tiene prioridad a la hora de obtener un puesto de trabajo en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Concejal de Grupo Independiente respecto a la Moción que no se incluyó en el Orden del Día de esta sesión, que efectivamente se planteó pero no se vio en la Comisión Informativa, efectivamente es una decisión tan importante la que Uds, planteaban de trasladar el mercadillo a la Plaza Mayor, recuerda que ya se hizo lo del Jueves mayor y todo eso, que antes el Concejal de Mercado tendrá que valorar la situación y no traer a una Comisión Informativa para decir si lo hacemos o no, sino que habrá que consultar con la gente que tiene puestos de la Plaza de Abastos, con vecinos pues una decisión de cierta importancia, no estamos hablando de algo baladí, no ya por trasladar el mercadillo de sitio sino por dejar separado los puestos fijos donde está la carne, el pescado y tal, separarlo del resto. Esa es la cuestión importante, porque el traslado se puede fundamentar por cuestiones de tráfico, se seguridad, o de lo que sea, pero escindir el mercadillo en dos, el de tienda por un lado y de tienda por otro, téngase en cuenta que hay que gente que está pagando un puesto en el mercado durante muchos años y por lo menos, le deberíamos dar derecho a opinar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr Alcalde levanto la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

